Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1598287611		

No. GS 2025 _____ DITAH – GREPO 20.1

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2025

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26 -21 CAN
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DILOF No. 06-2-10275-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X__ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2025**	**Hasta**	**31/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-032777-DILOF del 23/10/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora mayor Eveliz Yovana Congo Ararat, Jefe Grupo Reconocimiento Policial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF No. 06-2-10275-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS"
Contratista	CONDECORAR S.A.S.
Representante legal	MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$1.945.569.635,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$1.945.569.635,00
0Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificatorio No.1 del 17/12/2024
Prorrogas	Prorroga No.1 del 21/12/2024 hasta el 28/02/2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante documento sin número de fecha 07 de enero del 2025, el contratista solicita programación de la toma de muestras del 2% y del 80%, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para el día viernes 10 de enero del 2025 al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante correo electrónico sin número ADEHU / GREPO de fecha 10 de enero del 2025, la supervisión solicita programación de la toma de muestras del 2% y del 80%, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para el día viernes 10 de enero del 2025 al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante correo electrónico sin número DILOF - SULOF - GUCAL de fecha 13 de enero del 2025, el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, programa toma de muestras del 2% y del 80%, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para el día lunes 13 de enero del 2025.

Mediante correo electrónico sin número ADEHU / GREPO de fecha 17 de enero del 2025, la supervisión solicita al contratista se informe el estado actual del contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24.

Mediante documento sin número de fecha 18 de enero del 2025, el contratista informa el estado actual del contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24.

Mediante documento sin número de fecha 18 de enero del 2025, el contratista solicita programación de la toma de muestras del 80% y del 100%, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para el día viernes 24 de enero del 2025 al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante correo electrónico Nro. 052 ADEHU / GREPO de fecha 20 de enero del 2025, la supervisión solicita programación de la toma de muestras del 80% y del 100%, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para el día viernes 24 de enero del 2025, al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante correo electrónico sin número DILOF - SULOF - GUCAL de fecha 20 de enero del 2025, el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, programa atestiguamiento del 80% al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para el día viernes 24 de enero del 2025.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-004711-DITAH de fecha 22 de enero del 2025, la supervisión envía declaración de conformidad y certificado de materia prima al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para revisión del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante documento sin número de fecha 24 de enero del 2025, el contratista remite documentos de corrección de la declaración de conformidad de la toma de muestras del 2% y del 80%, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para revisión del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-005379-DITAH de fecha 24 de enero del 2025, la supervisión envía certificado de conformidad lote 2, medallas, ítem 13 medalla de los servicios clase B, 15 años, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para revisión del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante correo electrónico No.093 ADEHU / GREPO de fecha 27 de enero del 2025, la supervisión solicita programación de reunión para la revisión del resultado de los ILES a la toma de muestras del 2%, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera para el día viernes 31 de enero del 2025.

Mediante correo electrónico sin número DILOF - SULOF - GUCAL de fecha 27 de enero del 2025, el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, programa reunión para la revisión del resultado de los ILES a la toma de muestras del 2% al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para el día jueves 30 de enero del 2025.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-002608-DILOF de fecha 27 de enero del 2025, el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, envía lectura del certificado de conformidad EDQ-2024-0313 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial GS-2025-004711-DITAH de fecha 22 de enero del 2025.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-002603-DILOF de fecha 27 de enero del 2025, el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, envía lectura del certificado de conformidad EDQ-2024-0315 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial GS-2025-004711-DITAH de fecha 22 de enero del 2025.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-002602-DILOF de fecha 27 de enero del 2025, el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, envía lectura de las declaraciones de conformidad anexos a la comunicación oficial GS-2025-004711-DITAH de fecha 22 de enero del 2025.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-003035-DILOF de fecha 30 de enero del 2025, el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, envía lectura certificado de conformidad EDQ-2024-0315 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial GS-2025-005379-DITAH de fecha 24 de enero del 2025.

Mediante documento sin número de fecha 31 de enero del 2025, el contratista remite documentos de corrección de la declaración de conformidad y certificado de conformidad de la toma de muestras del 2% y del 80%, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para revisión del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

1598287611

Mediante comunicación Oficial GS-2025-007128-DITAH de fecha 31 de enero del 2025, la supervisión remite documentos corregidos de certificado de conformidad y declaraciones de conformidad de la toma de muestras del 2% y del 80%, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para revisión del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante acta No 002 ADEHU-GREPO 2.25 " que trata de la mesa de trabajo de verificación ILES recibidos del 2% del contrato PN DILOF No 06-2-10275-24", se realiza mesa de trabajo con el Grupo Control de Calidad y el Contratista, para aclarar observaciones de la Medalla de Servicios 15 años categoría A, orden de Boyacá y Medalla de Servicios Distinguidos.

Mediante documento sin número de fecha 31 de enero del 2025, el contratista solicita programación de la toma de muestras del 100%, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para el día lunes 03 de febrero del 2025 al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Permanente
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Permanente
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Contrato en ejecución
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencia de conformidad con las certificaciones exigidas para el pago.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se aprobó la garantía única mediante póliza No. 18-44-101101605 de fecha 28/10/2024
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Permanente
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Permanente
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Permanente
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	NO APLICA	NO APLICA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Se evidenciará de conformidad con la liquidación del contrato.
11	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Permanente
12	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Permanente
13	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Permanente
14	Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No.1652 del 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos)	SI	Permanente
15	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Permanente
16	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre del 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"* y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el *"SISTEMA FACTURACION ELECTRONICA DEL SIIF NACION"*, en caso de que aplique.	SI	Permanente

1598287611

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DITAH 000H	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	10	250	$ 29.740,000	$ 7.435.00,00	N/A	Mediante comunicación Oficial GS-2025-007128-DITAH de fecha 31 de enero del 2025, la supervisión remite documentos corregidos de certificado de conformidad y declaraciones de conformidad de la toma de muestras del 2% y del 80%, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para revisión del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	SEGEN 000G	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	10	300	$ 29.740,00	$ 8.922.000,00	N/A	
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	OFPLA 000A	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	10	350	$ 25.740,00	$ 9.009.000,00	N/A	
VALOR TOTAL LOTE 1							$ 25.366.000,00	N/A	

LOTE 2

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ CRUZ DE OFICIAL	10	10	$ 252.835,50	$ 2.528.325,00	N/A	Mediante comunicación Oficial GS-2025-007128-DITAH de fecha 31 de enero del 2025, la supervisión remite documentos corregidos de certificado de conformidad y declaraciones de conformidad de la toma de muestras del 2% y del 80%, al contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24, para revisión del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ LA CRUZ CABALLERO	10	10	$ 202.215,00	$ 2.022.150,00	N/A	
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	10	28	$ 68.680,00	$ 1.923.040,00	N/A	
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	10	37	$ 59.585,00	$ 2.204.645,00	N/A	
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	10	200	$ 68.850,00	$ 13.770.000,00	N/A	
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	10	15	$ 1.026.375,00	$ 15.395.625,00	N/A	
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCCIÓN EXCEPCIONAL	10	17	$ 874.650,00	$ 14.869.050,00	N/A	
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	10	250	$ 94.800,50	$ 23.700.125,00	N/A	
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE	10	8000	$ 58.225,00	$ 465.800.000,00	N/A	

15982870...

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
	A-02-02-01-004-02		ESPECIAL PRIMERA VEZ						
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	10	3500	$ 58.225,00	$ 203.787.500,00	N/A	
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	10	2500	$ 58.225,00	$ 145.562.500,00	N/A	
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA A	10	300	$148.580,00	$ 44.574.000,00	N/A	
		L7 DIPRO	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA A	10	30	$ 148.580,00	$ 4.457.400,00	N/A	
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	10	3000	$ 136.680,00	$410.040.000,00	N/A	
		L7 DIPRO	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	10	253	$ 136.680,00	$34.580.040,00	N/A	
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	10	300	$148.580,00	$ 44.574.000,00	N/A	
		L7 DIPRO	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	10	20	$ 148.580,00	$ 2.971.600,00	N/A	
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	10	300	$148.580,00	$ 44.574.000,00	N/A	
		L7 DIPRO	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	10	5	$ 148.580,00	$ 742.900,00	N/A	
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	10	1500	$148.580,00	$ 222.870.000,00	N/A	
		L7 DIPRO	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	10	30	$ 148.580,00	$ 4.457.400,00	N/A	
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA A	10	250	$ 148.580,00	$ 37.145.000,00	N/A	
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	10	500	$148.580,00	$ 74.290.000,00	N/A	
		L7 DIPRO	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	10	5	$ 148.580,00	$ 742.900,00	N/A	
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	10	40	$ 148.580,00	$ 5.943.200,00	N/A	
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	10	50	$ 148.580,00	$ 7.429.000,00	N/A	
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	10	27	$ 148.580,00	$ 4.011.660,00	N/A	
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	10	25	$ 148.580,00	$ 3.714.500,00	N/A	
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	10	85	$ 68.425,00	$ 5.816.125,00	N/A	
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	10	50	$ 68.425,00	$ 3.421.250,00	N/A	
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	10	50	$ 68.425,00	$ 3.421.250,00	N/A	
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	10	350	$ 68.425,00	$ 23.948.750,00	N/A	

1598287611

No.	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	10	100	$ 68.425,00	$ 6.842.500,00	N/A	
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO TERCERA VEZ	10	100	$ 68.425,00	$ 6.842.500,00	N/A	
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	INGER 000K	MEDALLA INSPECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	10	75	$ 75.960,00	$ 5.673.750,00	N/A	
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	INGER 000K	MEDALLA INSPECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	10	23	$ 75.960,00	$ 1.739.950,00	N/A	
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	OFPLA 00P	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	10	80	$ 58.225,00	$ 4.658.048,00	N/A	
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	OFPLA 00P	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	10	80	$ 68.425,00	$ 5.474.000,00	N/A	
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	OFPLA 00P	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	10	100	$ 68.425,00	$ 6.842.500,00	N/A	
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-02	OFPLA 00P	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL EXTRAORDINARIA VEZ	10	100	$ 68.425,00	$ 6.842.500,00	N/A	
VALOR TOTAL- LOTE 2							$1.920.203.635,00		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN. La reunión de coordinación será liderada por la dependencia encargada de verificación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guia Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Mediante correo electrónico sin número DITAH/ADEHU del 06/11/2024, la supervisión del contrato convoca a la firma contratista a reunión de coordinación junto con el ente certificador y personal del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, para el día 08 de noviembre del 2024.
MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	N/A	Mediante correo electrónico No. 2860 del 20/11/2024, el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, informa al contratista que la toma de muestras de materia prima se programa para el día lunes 25 de noviembre del 2024.
PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	NO	Se evidencia con los certificados ILES

1598287611

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OTROS REQUISITOS DE RECEPCION DE LOS BIENES De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Mediante correo electrónico sin número DITAH/ADEHU del 06/11/2024, la supervisión del contrato convoca a la firma contratista a reunión de coordinación junto con el ente certificador y personal del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, para el día 08 de noviembre del 2024.
GARANTÍA TÉCNICA El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 90 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **NOTA:** en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estiman veinticuatro (24) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la Institución a nivel país.	SI	Se hace exigible con el ingreso de los últimos elementos.
GARANTÍA DE CALIDAD El contratista a través de garantía única expedida por aseguradora, deberá otorgar una garantía de calidad de los elementos por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, la cual se podrá hacer efectiva en el evento qué el contratista previo a un debido proceso, incumpla la garantía técnica de los bienes contratados que presentaron novedades de calidad imputables al contratista. El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar novedades es de 90 días calendario después de conocer la novedad que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados. **NOTA:** el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, y éstos serán repuestos hasta 90 días calendario, los cuales aplican del ítem 1 al 56 en el lote 2.	SI	Se aprobó la garantía única mediante póliza No.18-44-101101605 de fecha 28/10/2024
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA El supervisor del contrato o sus delegados (mínimo tres personas), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en	NO APLICA	De conformidad con lo que establece la GTMD 0004-A3

1598287611

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica **Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.** Es importante anotar que la supervisión en conjunto con el apoyo técnico (Grupo control de calidad), realizara visitas de seguimiento a la producción. Indicando que, en el evento de evidenciar incumplimiento a los requisitos exigidos en la norma técnica del producto, no se podrá solicitar el muestreo al lote o lotes en tanto no se realicen los ajustes conforme lo indica la norma técnica. **Nota 1**: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc., incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la Entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la Entidad.		
REQUISITO AMBIENTAL En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. El contratista deberá garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	SI	Los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No.117/DIFRA-PLANE del 03/04/2024, suscrito por la señora capitán YULI GOMEZ TOVAR, Jefe Planeación DIFRA (E).
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista
COMPROMISO ANTICORRUPCION Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contratado manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación del contrato.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el periodo del presente informe no se presentaron novedades con el contratista.

GS-2025-010211-DITAH

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (28) días calendario desde la finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entregas parciales por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre del 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,* mediante la cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACION ELECTRONICA DEL SIIF NACION"*, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CONDECORAR S.A.S
NIT: 901.014.693-3
CUENTA No: 466800019203
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$1.945.569.635,00,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0.00%
Valor total facturado	$0,00	0.00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0.00%
Valor pagado	$0,00	0.00%
Valor pendiente de entrega	$1.945.569.635,00,00	100%

1598287611

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (*verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica*)

Para el periodo del presente informe no se realizaron entrada de bienes.

5. RECOMENDACIONES

Se sugiere contemplar los tiempos establecidos para la emisión de resultados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **EVELIZ YOVANA CONGO ARARAT**
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-2-10275-24
Correo electrónico: eveliz.congo1077@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3157287617

159828761